

Los derechos humanos y la racionalidad occidental

La racionalidad y el marco común en el discurso sobre derechos humanos, libertad e igualdad

WILSON MARCOS ORTIZ TREVIÑOS
Universidad

RESUMEN

El propósito central de estas primeras reflexiones gira en torno a la validez del discurso pro derechos humanos (DD.HH) en la medida que resulta en una práctica opuesta. Mientras la dignidad, igualdad y libertad cobran fuerza como contenido discursivo, la vejación, la deshumanización y la sobreexplotación en sociedades liberales o no, negadoras o defensoras de este tipo de derechos, es cada vez más evidente como *factum*. Planteado así, no deja de tener sentido preguntarnos ¿Cómo debemos entender los derechos humanos? Más allá de asumirlos como universales e inherentes a todo sujeto de derecho.

PALABRAS CLAVE: derechos humanos, razón, dignidad, marco común, discurso, acción

ABSTRACT

The main purpose of these first reflections deal with the validity of the speech of the human rights (HH.RR) since this turns out to be an opposite practice. While the dignity, the equality and the freedom gain strength as discursive content; the vexation, the dehumanization and the over-exploitation in liberal or not liberal societies against or for these kinds of rights, are each time more evident as a *factum*. Contemplated like this, still has a sense ask to ourselves how we should understand the human rights? Beyond assuming them as universal and inherent to any individual with rights.

KEY WORDS: human rights, reason, dignity, common frame, speech, action.

James Foley, Steven Sotoloff, David Haines, Hervé Gourdel, Alan Henning, entre otros, son algunos de los ciudadanos extranjeros ejecutados por el denominado “Estado Islámico” o ISIS¹, lo fuerte de las escenas de sus ejecuciones, y el contexto amenazante en que se dan, terminan por provocar un repudio muy sincero ante lo que parecen ser claros ejemplos de irracionalidad. De hecho, si tuviéramos que tratar de explicarnos las razones por las que algo así acontece hoy, muchos tendríamos que recurrir a un conjunto de conceptos prefijados tales como (Islam, Corán, Mahoma, Alá, Medio Oriente, Árabes, etc.), sin considerar si al hablar de ello estamos o no estableciendo una correspondencia con la base empírica o teórica que le dé certeza a nuestras explicaciones, ¿será acaso que muchos de esos conceptos responden más bien a imaginarios individuales o colectivos formulados apresuradamente en base a la economía o manipulación del lenguaje, y de nuestros propios temores?

Para entender mejor lo anterior pensemos nuevamente en las ejecuciones llevadas a cabo por el denominado “Estado Islámico”, frente a ello no anteponeamos reparos en cuestionar el Islam como religión piadosa o racional y por analogía hacemos extensivos nuestros juicios más duros hacia todo el mundo árabe. Al punto de que si vemos una mujer musulmana pasar con velo orientamos nuestra crítica al Corán por obligar a las mujeres a cubrirse el rostro o circuncidarse y entonces sentenciamos “¡Ah pero que incultos estos bárbaros, irracionales!”. Sin embargo, nos impresionaría saber la cantidad de imprecisiones cometidas en tan pocas líneas.

Por ejemplo, el “Estado Islámico” no es un Estado si lo fuera se le podrían aplicar sanciones de toda índole o incluso forzarlos a regular el uso de este tipo de ejecuciones, tal como ocurre con otros Estados donde se práctica, como Arabia Saudí. El Islam es una religión teísta, pero el mundo árabe expresa un vertiente cultural, esto quiere decir que no todo aquel que profesa el Islam es árabe ni todo árabe tiene porqué profesar el Islam, la asociación surge por el uso del idioma árabe como lengua en que se escribe dicho texto sagrado; el Corán no obliga a las mujeres a usar velo², tampoco exige como práctica obligatoria la circuncisión femenina como sí lo hace en el caso del varón, si la ablación femenina se práctica en países del norte del África es al margen de lo que el propio Corán estipula, incluso en este texto puede leerse: “las mujeres deben, por justicia, tener derechos similares a los que son ejercidos contra ellas” (sura 2, 228). Claro que en el propio Corán se pueden encontrar líneas concretas que dan a entender todo lo contrario, y en algunos campos, la interpretación ha sido bastante laxa, como en el económico donde las prescripciones del libro sagrado son tomadas con observancia relativa, la prohibición al “interés” en las relaciones comerciales es taxativa, pero su cumplimiento opcional.

1 Islamic State in Iraq and Syria.

2 “... tampoco el hábito tradicional del velo para cubrir el rostro tiene su origen en el Corán, pero se ha difundido extensamente a pesar de no ser un precepto religioso. En un principio fue una moda que estaba limitada a las clases altas y no tuvo ningún impacto en las sociedades agrícolas” (Gaarder, Hallern, & Notaker, 2009, págs. 167-168).

Adicionalmente a lo anterior, el uso del término “inculto” es inapropiado a no ser que por “culto” estemos entendiendo una forma elevada de “cultura” muy parecida a la occidental de la que damos cuenta con un criterio despectivo y exaltador de diferencias. En antropología hace mucho que el debate se cerró asumiendo que cultos somos todos, porque poseemos o participamos de un horizonte cultural; que en algunos exista el interés de asociar cultura con poder no es suficiente para descalificar a los otros como incultos por el solo hecho de no poseer poder³. Algo similar podría hacerse con la expresión “irracional”.

Entonces, ¿sabemos de qué estamos hablando cuando hablamos? No podemos negar que en el mundo de hoy la tendencia a sobreentender los conceptos, habituales en el discurso, es práctica común, sin considerar que enormes discusiones, en torno a temas centrales, encierran problemáticas sobre las que pudiéramos estar entendiendo cosas totalmente distintas.

[...] si un discurso se produce como un acontecimiento, se entiende como sentido. Aquí vemos cómo la comprensión mutua se apoya al participar dentro de la misma esfera del sentido. Ya en la conversación oral, por ejemplo, el acto de transferirse a una vida psíquica ajena, “encuentra sostén en la igualdad de la esfera de sentido compartido”. Ya ha dado inicio la dialéctica de la explicación y la comprensión. Comprender lo que quiere decir el hablante y comprender el sentido de su elocución constituye un proceso circular. El desarrollo de la explicación como un proceso autónomo deriva de la exteriorización del acontecimiento en el sentido, [...]. Entonces la comprensión, que está más dirigida hacia la unidad intencional del discurso y de la explicación, que está más dirigida hacia la estructura [...]. (Ricoeur, 2003, pág. 85)

“el acto de transferirse a una vida psíquica ajena, encuentra sostén en la igualdad de la esfera de sentido compartido”. La posibilidad de comprender plenamente al otro exige asumirse dentro de un mismo horizonte cultural, y es necesario recalcar “comprender” como un proceso que puede incluir empatía. En tanto este marco común no exista la comprensión debe correr traslado hacia alguno de los polos de dominio en el proceso interpretativo, en este caso nuestro polo de dominio. Esto último por una razón muy sencilla, es el polo que dominamos, en él podemos encontrar los conceptos que suponemos centrales para la emisión de un juicio de valor y a eso vamos a echar mano para calificar mil actos distintos de una misma forma ¿Alguien notó arbitrariedad en este proceso?

Por ejemplo, se asume que el respeto a la dignidad humana es un valor intrínseco a todas las culturas, o al menos así debiera serlo; en ese propósito, parece lícito exportar e imponer todas aquellas cuestiones que asumimos como inherentes a la dignidad de nuestra especie, como si por “dignidad” todos estuviéramos entendiendo lo mismo, y

³ Se entiende que cuando se habla de poder estamos aludiendo a un variado número de posibilidades: dinero, educación, prestigio, fama, etc.

cuando digo todos me refiero a la multiplicidad de culturas llámeseles racionalidades porque están ordenadas sobre la base de un sistema que encierra coherencia para cada una. El concepto puede ser uno solo, pero las interpretaciones sobre el concepto y los modos de concreción se multiplican, lo mismo puede aplicarse a cualquier otro concepto problemático, en este caso “derechos y humanos”. La realidad parece confrontarnos con la ruptura latente del discurso y la acción, parece válido preguntarnos ¿En qué medida al hablar de los derechos humanos, y sus particularidades inherentes, estamos entendiendo lo mismo, aquí y en las distintas latitudes del mundo? ¿Por qué algunos humanos pueden actuar con, lo que para nosotros es, crueldad extrema sin remordimiento de por medio?

Es oportuno un breve deslinde terminológico sobre la orientación que le damos a algunos conceptos con los cuales hemos de trabajar este tema y a los que tendremos que recurrir insistentemente; el primero de ellos es: racionalidad. Por racionalidad entendemos un conjunto de signos discursivos y acciones que sirven de soporte ordenador a un particular modo de asumir el pasado, el presente y el futuro. Lo anterior, como es natural, presupone que la racionalidad establece para sí una serie de códigos, imaginarios, promesas, posesiones, procedimientos, etc. que le sirven como cohesionadores para la convivencia de las intersubjetividades que componen una familia, una comunidad, una sociedad, etc.⁴

Las racionalidades responden a un conjunto de subjetividades individuales que siempre responden a un componente educacional que es el que les brinda sustento⁵. Las subjetividades están más ligadas al particular modo de ser de cada individuo que, aunque diferenciado, debe darse siempre dentro de un conjunto de presupuestos regulatorios⁶, a los que bien podríamos denominar: racionalidad. Esta racionalidad coexiste con otras conformado “marcos comunes” que operan sobre un conjunto o colectividad, en tanto racionalidades cumplen una función cohesionadora que tiende a establecer ciertos límites o fronteras demarcatorias, aun cuando dichas fronteras no sean siempre claras y firmes.

En ese sentido, asumiendo una postura posestructuralista, el marco común no sería un producto acabado sobre el que hay que colocar al hombre y sus acciones, para tratar de comprender, sino más bien tendríamos que asumirlo como un proceso, acercándonos más a la postura de Thomson, E. P.

Todavía más, la noción de clase entraña la noción de relación histórica. Como cualquier otra relación, es un proceso fluido que elude el análisis si intentamos detenerlo en seco en un determinado momento y analizar su estructura. Ni el entramado sociológico mejor engarzado puede darnos una muestra pura de la clase, del mismo modo que

4 No hay que perder de vista, en ningún momento, que detrás de cada racionalidad lo que hay son hombres y mujeres en necesaria interacción.

5 Los dos rasgos educacionales de los que nos hablaba Salazar Bondy: adaptación – innovación.

6 Se espera que la gente actúe de la forma A o B, sin romper el marco común.

no puede dárnosla de la deferencia o del amor. La relación debe estar siempre encarnada en gente real y en un contexto real. Además no podemos tener dos clases distintas, cada una con una existencia independiente, y luego ponerlas en relación, la una con la otra” (Thompson, 1979, pág. prefacio)

Siendo así, el sujeto en el proceso estructurador se adapta o se somete y somete a los otros, distintos o no, al consuelo de un modo de entender las cosas que es compartido, que cobra sentido en la medida que puede ser el mismo en muchos; es decir, un conjunto de racionalidades que imperan, por encima de la voluntad y el entendimiento personal. La estructura que se va tejiendo como proceso responde a este modo de entender el mundo, y a los grados de complejidad que es capaz de asociar y disociar en tal propósito.

El hombre está condenado a la racionalidad ficciosa para tratar de darle sentido a lo inexplicable⁷. Cuando el nivel de concientización es alto, la persona difícilmente puede sustraerse a entender que está siendo dominado o manipulado⁸, o que él mismo se ha constituido, en parte, en dominador. En algunos casos la persona se convierte en soldado de su racionalidad⁹, y por ende, del marco común en que sostiene su discurso y su acción. No perdamos de vista esto último, pues es fundamental para entender el modo en que se busca concretar aquello que llamamos “derechos humanos”, tanto el discurso como la acción son fundamentales y están estrechamente vinculados a la semejanza y a la diferenciación, es decir, al marco común y la subjetividad individual, en términos de Hannah Arendt (1993, pág. 200).

La pluralidad humana, básica condición tanto de la acción como del discurso, tiene doble carácter de igualdad y distinción. Si los hombres no fueran iguales, no podrían entenderse ni planear y prever para el futuro las necesidades de los que llegarán después. Si los hombres no fueran distintos, es decir, cada ser humano diferenciado de cualquier otro que exista, haya existido o existirá, no necesitarían el discurso ni la acción para entenderse. Signos y sonidos bastarían para comunicar las necesidades inmediatas e idénticas.

7 Ya Kant (1988) habla de las categorías ordenadoras y el propio Foucault (1968, pág. 62) en “Las Palabras y las Cosas” explora esto que afirmamos en los siguientes términos: “Todo esto ha tenido las mayores consecuencias para el pensamiento occidental. Lo semejante, que durante mucho tiempo había sido una categoría fundamental del saber —a la vez, forma y contenido del conocimiento— se ve disociado en un análisis hecho en términos de identidad y de diferencia, además, ya sea indirectamente por intermedio de la medida o directamente y al mismo nivel, la comparación se remite al orden; por último, el papel de la comparación no es ya el revelar el ordenamiento del mundo; se la hace de acuerdo con el orden del pensamiento y yendo naturalmente de lo simple a lo complejo. Con esto se modifica en sus disposiciones fundamentales toda la episteme de la cultura occidental.[...] Si se quiere, se lo puede designar con el nombre de “racionalismo”; se puede decir también, si lo único que se tiene en la cabeza son conceptos ya hechos.

8 Revítese los trabajos de Paulo Freire (2005) y de Augusto Salazar Bondy (1975).

9 Más adelante ejemplificaremos esto con el caso del nacionalsocialista Eichmann juzgado en Israel, por crímenes contra la nación judía.

Adicionalmente, es necesario comprender que la voluntad de un sujeto puede superponerse a las pretensiones de otro, por eso se hacen necesarias las regulaciones para canalizar las exigencias y forzar las renuncias y postergaciones. De ese modo, aunque los deseos sean grandes y versen de manera opuesta sobre lo mismo, al mismo tiempo y con la misma intensidad, tendrá que someterse un sujeto a otro. Por lo general el sujeto se somete a la igualdad impuesta, cede su diferenciación en nombre de la normalidad, en nombre de la racionalidad ¿Puede ocurrir lo mismo con el marco común? Sí, pero requiere del convencimiento y la acción del conjunto para forzar la reestructuración.

Las normas

La complejidad normativa traducida en leyes nacionales o internacionales expresa la complejidad de un determinado conjunto de racionalidades, el progreso solo tiene sentido si se asume dentro de dicho modo de entender las cosas. Los derechos humanos responden a esto constituyéndose en el marco común que incluye y regula la convivencia de distintas naciones; todas tienen la potestad, formal o informal, de aceptar el marco común ya sea como realidad discursiva, que implica acción, o como la disociación de ambas, no queremos ser cínicos con esto, pero buscamos expresar la realidad. Por ejemplo, la India es un país que ha asumido los derechos humanos bajo esta lógica disociada, por un lado el discurso busca expresar compromiso e identificación con el marco común y por otro la acción es en extremo tolerante con la violación de derechos básicos, sobre todo aquellos que tienen que ver con la dignidad femenina. Pero para llegar a esto han tenido que modificar el modo cómo perciben el concepto asociado de “democracia”. Si nos detenemos a tratar de conversar sobre ello con un nativo indio, lo más probable es que ambos estemos entendiendo cosas marcadamente distintas aun cuando aludamos y manipulemos los mismos términos, el contenido posee significaciones diferenciadas para ambos, esta flexibilidad con que se asume el discurso y la acción se ve reflejada en los informes de Amnistía Internacional 2014/2015 en los que se nota que la situación de ruptura discurso – acción es común en el Asia¹⁰.

Aunque a lo largo de 2014 se observaron ciertos avances, como la elección de algunos gobiernos que prometieron mejoras en el ámbito de los derechos humanos, la tendencia general fue regresiva debido a la impunidad, a la desigualdad de trato y la violencia

10 En la India se practica el denominado *chokha thavani viddhi* (ritual de purificación) ritual exclusivo de la comunidad de Devipujak de Gujarat, que consiste en la consulta sobre el grado de culpabilidad en una mujer que ha sido previamente violada, el sacerdote coge un puñado de semillas y la víctima debe acertar sobre si el número final de semillas es par o impar, de coincidir debe repetir la acción llevando una piedra de diez kilos sobre la cabeza, el ritual de purificación puede repetirse durante meses, hasta que el sacerdote queda convencido de la pureza de la mujer, caso contrario deberá ser expulsada. Esto ocurre en la actualidad ante los ojos de las autoridades legalmente constituidas, la acción no tiene nada que ver con el discurso pro derechos humanos o en todo caso ello ha derivado en cinismo. Puede consultarse la BBC de Londres (2015)

que seguían soportando las mujeres, al uso continuado de la tortura y al mayor empleo de la pena de muerte, a las campañas de represión contra la libertad de expresión y reunión, a la presión ejercida sobre la sociedad civil y a las amenazas contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Hubo preocupantes señales de recrudescimiento de la intolerancia religiosa y la discriminación ante la complicidad o la pasividad de las autoridades (Amnistía Internacional, 2015)

Queda en evidencia que el denominado “progreso” en materia de derechos humanos no trasciende el discurso fuera del compromiso real de quienes lo aceptan. Este marco común, más allá de dichas fronteras, solo se materializa en la acción a través de la fuerza (el poder) y esta última tiene mil y una formas de hacerse realidad, conservarse o ejercerse.

Pensemos en un caso particular: la Siria actual. El derecho a la libre determinación de los pueblos, aunque no está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha sido reconocido y utilizado por la Organización de las Naciones Unidas en más de una resolución, por lo que se puede considerar inherente o dentro de su esfera de dominio (forma parte de un conjunto de Pactos Internacionales), bajo este marco recordemos que el estatus de ciudadano en Siria está vinculado a la posibilidad de delegar el poder a través de procesos electorales que permiten sostener la formalidad de una “democracia aparente”. El presidente Bashar Al Assad lleva cumpliendo dicho ritual varios años, al igual que su padre lo hizo en su momento, como es bien sabido este ritual ha sido acusado de ser manipulado y hace varios meses, durante la denominada “primavera árabe” grupos disidentes iniciaron una cruzada violentista para derrocar al gobierno, los muertos en Siria se cuentan por miles y es la causa de una de las olas migratorias más importantes hacia Europa en los últimos años, con el agravante de ser ya una crisis humanitaria fuera de control.

¿El caso de Siria se hubiera resuelto con la renuncia de Al Assad? ¿Qué hay detrás de la resistencia del régimen a ceder el control del país, amenazado por el ISIS, los rebeldes pro occidentales y las desertiones dentro de su propio bando? Es en el fondo, lo que hay es la lucha desesperada de una minoría chiita que controla un país de mayoría sunita bajo el entendido de una “minoría ilustrada”. El vínculo de cohesión del régimen sirio radica en la procedencia geográfica, el credo religioso (alauitas, para ser más específicos) y los lazos familiares con el presidente. Esta restricción de la ciudadanía como ejercicio compartido del poder, ha generado resentimientos embalsados; de caer el régimen de Al Assad, la minoría que él representa y con la que gobierna, muy probablemente, sería perseguida y sometida a vejaciones y exterminio. La defensa de su sistema de “democracia aparente” es la resistencia por la supervivencia. Algo parecido, aunque con los oportunos matices del caso, se encontraría si se analiza el régimen de Saddam Hussein, solo que él era sunita y no chiita y que los sunnís eran, y son mayoría en Irak.

Todo intento por revertir la situación de Siria, o del Medio Oriente en su conjunto, donde el denominado “Estado Islámico” ha conquistado también ciudades iraquíes y destruido patrimonio de la humanidad, parte de una inevitable intervención militar. En

esa medida ¿Hasta qué punto es admisible tolerar una intervención de fuerzas de ocupación en un territorio autónomo, con un gobierno constituido y en ejercicio de un poder legal¹¹? Solo sería admisible si el discurso que lo acompaña se sostiene en la defensa de los derechos humanos de miles de Sirios, algo que también se irroga el gobierno sirio; entonces, interventores y detentores forman parte de la misma racionalidad e incluso dentro de ella aluden al mismo marco común: los derechos humanos, por lo que terminaría imponiéndose la racionalidad que ejerza mayor fuerza, es decir, mayor poder.

Caso contrario resultaría si contraponemos a los interventores con el “Estado Islámico”, pues en tal ejercicio sí quedaría en evidencia dos racionalidades organizadas y profundamente diferenciadas que aluden además a sus propios marcos comunes. La occidental acusará las prácticas de este grupo radical sunita de irracionales y violatorias de los derechos humanos; por su parte, los radicales sunitas no se darán por aludidos porque no comparten el mismo marco de referencia denominado “Derechos Humanos”.

El discurso y la acción occidental porta el marco común en el que creen, y en ejercicio de la fuerza busca imponerlo porque asume que es el marco que mejor representa el ideal de “humanidad”. Lo que no puede hacer es negar que del otro lado hay un grupo organizado que difícilmente puede calificarse como “irracional” tendrían que ser enajenados totalmente y en tal situación les sería imposible combatir en defensa de su marco común que responde a un conjunto de racionalidades afines (las razones por las que se reconocen afines pueden ser diversas y el miedo no queda al margen). Hablar de racionalidad y sus derivados no es sinónimo de bienestar ni integridad ni progreso, esto nos aproxima a críticas como la siguiente:

La racionalización es una palabra noble cuando introduce el espíritu científico y crítico en esferas hasta entonces dominadas por las autoridades tradicionales y la arbitrariedad de los poderosos; pero se convierte en un término temible cuando designa el taylorismo y los otros métodos de organización del trabajo que quebrantan la autonomía profesional de los obreros y los someten a ritmos y a mandatos supuestamente científicos pero que no son más que instrumentos puestos al servicio de las utilidades, indiferentes a las realidades fisiológicas, psicológicas y sociales del hombre que trabaja [...] durante mucho tiempo hemos luchado contra los antiguos regímenes y su herencia, pero en el siglo XX se han creado múltiples regímenes autoritarios contra los nuevos regímenes, contra la sociedad nueva y el hombre nuevo y es cuando se hacen oír los llamamientos más dramáticos a la liberación, cuando se suscitan revoluciones dirigidas contra las revoluciones y contra los regímenes que nacieron de ellas. (Touraine, 2012, pág. 93)

Planteado así, podemos reconocer discursos alternativos al occidental, e incluso podemos afirmar que Occidente no es garantía de humanización ni de dignidad, que en Occidente la ruptura discurso – acción se da de mil formas, asegurando explotación y sobreexplotación a través de acciones concretas que suelen disfrazar los excesos con un

11 No confundir legalidad con legitimidad.

discurso abiertamente pro defensa de los derechos humanos, con ello parece confirmarse que lo occidental es una forma más de organizar el mundo, una racionalidad con su respectivo marco común, pero no es la única, hay otras formas alternativas, tal vez más humanas que la nuestra, formas que como ya explicamos poseen su propia racionalidad y se mueven dentro de sus marcos comunes. Pensemos en las sociedades tribales en África o la América amazónica, de ellas poco sabemos porque no revisten amenaza para nuestras sociedades constituidas o en todo caso están en proceso de ser asimiladas de formas más sutiles¹² a Occidente.

Cambio y progreso

La especificidad de los marcos comunes deviene en racionalidades reguladas, o como algunas preferan, han derivado en sociedades con fuerte tendencia a la regulación, llámese normadas, legisladas, etc., mientras otras reposan la cohesión de la convivencia en el compromiso de sus sujetos, trasladando el peso regulatorio al individuo. Muchas de estas sociedades encuentran sustento en la tradición, el derecho, la legitimidad, el mito, la religión, etcétera. Con el pasar del tiempo las sociedades¹³, pese a compartir marcos comunes más generales, han construido su dinámica interna de modo diferenciado, a velocidades y con pretensiones también diferenciadas. Asimismo, cada sociedad ha tenido que enfrentar sus propias crisis internas, producto de la ruptura o continuidad de sus marcos comunes¹⁴. Aquellas que han logrado afinar los mecanismos discursivos de autocontrol y control, como la educación y los medios de comunicación, han logrado consolidarse frente a la otredad.

En este punto ya es conveniente introducir dos variables más para entender las palabras de Touraine: la preeminencia por el cambio y la idea de progreso. Ambos conceptos son ordenadores dentro de cada racionalidad, sin que ello signifique que estemos hablando de todas las racionalidades posibles. El cambio o la propensión al cambio es lo que le ha servido al hombre como fuerza impulsora de lo que tiende a denominar “progreso”. El cambio provisto de un propósito, con una carga teleológica, exige la definición de escalas, las que solo pueden construirse desde la realidad discursiva. Así, se habla de igualdad o libertad asumiendo que hay sociedades más y menos igualitarias, más o menos libres. Estas escalas comparativas deberían evidenciar una correspondencia: discurso – acción. Pero, no siempre es así, dado que el rango comparativo se construye

12 China por ejemplo, dejó de ser una amenaza con las reformas de Deng Xiaoping y más aún cuando se empezó a hablar de el “sueño chino” como un equivalente al “sueño americano”. La moderación de la política exterior china es un esfuerzo constante por demostrar que son parte del marco común, ahí tenemos su voluntad de iniciar reformas para tratar el tema del cambio climático, etc.

13 Como racionalidad humana. Toda racionalidad alude al sujeto - agente y reposa en la interacción discurso – acción

14 Exáminese por ejemplo la situación de los Estados satélites de la URSS antes, durante y después de la caída.

sobre imaginarios discursivos¹⁵ que se asumen como válidos, en el mejor de los casos y como verdaderos en el peor de ellos¹⁶.

Así como no hay un solo sujeto, dado que hay multiplicidad de sujetos, tampoco podemos pretender hablar de sociedades justas, pues dentro de las mismas las escalas comparativas tienden a evidenciar diferencias reales que no acompañan el discurso. Tampoco podemos afirmar que existe un marco común único para la humanidad entera y que ese marco común es al que todos debemos sujetarnos, algo que pretende la racionalidad occidental. La realidad y las evidencias demuestran que hay muchos marcos comunes en coexistencia, por ende, muchas racionalidades humanas en interacción, formando sociedades. Ahora bien, ello no significa que el hombre no haya intentado establecer un macro marco común, en el que las racionalidades puedan coexistir y tolerarse, sin eliminar las discrepancias y la confrontación¹⁷, los derechos humanos podrían calzar con tal pretensión occidental.

En esa misma línea, tampoco podemos alegar que un marco común sea más legítimo que otro, sobre todo si nos abstraemos y juzgamos desde fuera de nuestro espacio de *confort*, hacerlo desde dentro incluye la posibilidad de sesgar nuestra evaluación al asumir la idea de progreso que se sobreentiende dentro de nuestra sociedad; lo que ocurre es que no todas las racionalidades tienen la misma fuerza discursiva y su accionar tampoco tiene la misma fuerza en todos los escenarios. Por ello, algunas racionalidades nos parecen más legítimas que otras, más coherentes que otras, más defendibles que otras. Lo cierto es que estas racionalidades han logrado imponerse gracias a que sus estrategias resultaron ser más eficientes al momento de construir el entramado que sostiene sus discursos y acciones.

Si juzgáramos al otro, desde nuestro marco, por lo que el otro hace de acuerdo a su racionalidad, no tendríamos problemas, por ejemplo, en calificar como maldad aquello que para el otro es solo una manifestación más de su razón. El caso de Eichmann es muy ilustrativo a este respecto.

Sí vemos cómo Eichmann tuvo abundantes oportunidades de sentirse como un nuevo Poncio Pilatos y, a medida que pasaban los meses y pasaban los años, Eichmann superó la necesidad de sentir, en general. Las cosas eran tal como eran, así era la nueva ley común, basada en las órdenes del Führer; cualquier cosa que Eichmann hiciera la hacía,

15 Por ejemplo, se asume que la sociedad estadounidense posee un sistema de justicia más probo e igualitario que el de muchos países sudamericanos. Aun cuando no exista evidencia real de ello; y por el contrario, sea ese mismo sistema judicial el que permite la coexistencia de prisiones como la de Guantánamo en la que se violan sin empacho alguno los más elementales procesos de garantías humanitarias.

16 Estamos asumiendo para la diferenciación que existe entre validez y verdad el aporte de la lógica, se sugiere revisar el libro de Copi y Cohen (1970).

17 Estados Unidos, tiene serias discrepancias con Rusia y Rusia hace lo propio con Ucrania, estas racionalidades se confrontan, pero reconocen que hay límites dentro de los cuales deben moverse. Incluso si una guerra se desatase, de acuerdo al discurso bélico las acciones hostiles deben asumir un marco común, la violación del mismo presupone crímenes de guerra. Para ser aceptadas las distintas racionalidades deben poseer un discurso atendible y moverse en los límites que el macro marco impone; de lo contrario, pueden verse expulsados, marginados o perseguidos.

al menos así lo creía, en su condición de ciudadano fiel cumplidor de la ley. Tal como dijo una y otra vez a la policía y al tribunal, él cumplía con su deber; no solo obedecía órdenes, sino que también obedecía la ley. [...] Gran parte de la horrible y trabajosa perfección en la ejecución de la Solución Final —una perfección que por lo general el observador considera como típicamente alemana, o bien como obra característica del perfecto burócrata— se debe a la extraña noción, muy difundida en Alemania, de que cumplir las leyes no significa únicamente obedecerlas, sino actuar como si uno fuera el autor de las leyes que obedece. De ahí la convicción de que es preciso ir más allá del mero cumplimiento del deber. (Arendt, 2003, pág. 84)

Eichmann participó de la “Solución Final”, el exterminio de miles de judíos, pero según su percepción todo aquello que hizo lo hizo porque era un buen soldado, un ciudadano comprometido con su Estado, obediente de la ley; es decir, obedecía a su racionalidad. Por mucho que se esforzaron en presentarlo como un ser maligno en esencia, como la negación misma de la humanidad y la razón, no se pudo dejar de notar que era tan normal como cualquiera de nosotros.

En el plano de nuestras problemáticas sociales, el discurso y la acción se entretajan sobre la base estructural de una racionalidad que facilita la convivencia y la manipulación social; de ese modo, los sujetos¹⁸, determinan el marco común en el que se teje el entramado discursivo que consolida sus propósitos de “progreso”. Los sujetos pueden tener muchos puntos de coincidencia, eso es lo que los aproxima, y puede aproximarles al punto de integrar bloques racionales regulados por un marco común más amplio que es negociado o sutilmente impuesto. Estas similitudes en la tendencia de sus propias historias crean la imagen de leyes de desarrollo que algunos asumen como válidas para todo tipo de sociedad, sustentado en la coincidencia, más no en la plena certeza.

Siendo así, la posibilidad de hablar de derechos humanos, libertad e igualdad se da en la medida que nos asumimos, o contextualizamos, dentro de un conjunto de referentes comunes, que son los que le dan sentido a la acción y al discurso, es decir, dentro de una racionalidad o un bloque de racionalidades. Fuera de dicho marco, tanto la acción como el discurso, parecen perder sentido, pues se juzgan a partir de nuestros referentes comunes, y en el peor de los casos el juicio valorativo se hace desde nuestra propia racionalidad. Al no coincidir, son valorados como irracionales¹⁹. Lo que más nos cuesta admitir es que aquel otro modo de entender y ordenar el mundo es tan racional como el nuestro, solo que versa sobre una estructura y una valoración distinta. Con esto no quiero que se asuma que estamos reivindicando el relativismo cultural en los derechos humanos, pues no es así, en todo caso lo nuestro tiende a ser más descriptivo en este punto.

18 Que también son racionalidades particulares.

19 Lo único que se opone a la razón es la locura, escribía Foucault, y en ello se puede notar que quienes determinan la dicotomía razón – locura lo hacen en virtud al marco común que garantiza una normalidad impuesta por la o las racionalidades que detentan la posibilidad de hacer.

Las diferentes racionalidades obedecen a dos variables centrales: la preeminencia por el cambio y el propósito autoimpuesto. Nuestra racionalidad occidental ha ordenado el mundo y su estructuración social desde el entendido de nuestras valoraciones, hemos asumido que esa es la mejor forma de ordenarlo y bajo el amparo de nuestra complejidad hemos ido solucionando muchos de los problemas que se nos han presentado y hemos pretendido también solucionar problemas ajenos, propios de otros modos organizacionales, en el entendido que parece estar justificado el querer compartir nuestras satisfacciones con otros, hemos buscado imponer nuestra visión del mundo. Los derechos humanos son la materialización de un propósito autoimpuesto por Occidente como el modo más digno de convivir entre nosotros y bajo tal presupuesto somos capaces de combatir a quienes consideren lo contrario, ya sea con la fuerza de la ley que nosotros mismos legislamos o con la fuerza de nuestras armas.

Volviendo a Siria, para esclarecer aún más esto, hay que considerar todo este asunto como muy complejo. La primera distinción que debe hacerse es entre árabes y musulmanes. La segunda distinción debe hacerse entre sunníes y chiíes, división política religiosa que se origina por el problema sucesorio, tras la muerte del profeta Mahoma los chiíes se mostraron fieles a reconocer el liderazgo de su parentela, mientras los sunníes más abiertos al cambio rechazaron tal posibilidad. Sunníes, chiíes, kurdos y cristianos convivieron en dicha región, con relativa estabilidad; el ataque perpetrado no hace mucho contra los cristianos de la región es producto de una absurda y torpe interpretación del Corán puesto que para los musulmanes los cristianos son como sus hermanos menores, dado que desde el Islam se reconoce el valor religioso de la Biblia y de Jesús, de hecho puede entenderseles como etapas de su propia historia religiosa ¿Hasta qué punto la supuesta diferencia existe? ¿Hasta qué punto el musulmán es la negación del cristiano? Si el ISIS persigue y asesina cristianos o kurdos no lo hace porque sean cristianos o kurdos, como equivocadamente insinuó el papa Francisco I, lo hace porque son diferentes, distintos a lo que ellos autoperciben como humanos, y eso es más peligroso para nosotros. Un militante del denominado “Estado Islámico” que comparta tal modo de actuar no es un musulmán propiamente dicho, porque el musulmán no está fuera de una racionalidad aceptable, es un otro con el que se puede establecer un diálogo religioso. Pero, el ISIS, es una incógnita incluso para los propios musulmanes.

Pero mucha de la inestabilidad observada en la zona es producto de esa pulsión por tratar de solucionar problemas ajenos y de imponer nuestra visión del mundo, que en más de una ocasión no escapa a intereses que para nosotros son superiores (rutas comerciales, ganancias económicas, especulación de bienes y servicios, etc.), claro está disfrazado por un discurso liberal de apertura económica y sociedad de bienestar. Bajo esa lógica la creación de Iraq, por parte de Gran Bretaña, se hizo con criterios político-occidentales sin considerar las profundas diferencias entre los habitantes que coexistían en la zona y la pretensión de estos últimos de defender su propio marco común. Pese a ello, se impuso una estructura social forzada, al punto que los chiíes

quedaron atrapados en un Estado de mayoría sunita bajo un régimen opresivo como el de Saddam Hussein, la caída de este último replegó a sus antiguos colaboradores hacia el norte muy cerca de la frontera con Siria donde poco a poco radicalizaron su discurso hasta convertirse en el ISIS, una mutación local de Al Qaeda, que se ha vigorizado gracias a la captura del petróleo y el control de importantes ciudades iraquíes como Mosul.

Lo anterior remarca que pese a saber que no todas las racionalidades se estructuran del mismo modo, la arbitrariedad con que se actúa tiende a obviar las valoraciones éticas, cognoscitivas o epistemológicas, dejando de lado que son sociedades con su propia complejidad. Pese a ello, el esfuerzo en las últimas décadas ha consistido en ampliar el marco común de occidente tratando de asimilar racionalidades dispares, el uso de la fuerza no está vetado, como tampoco lo está la diplomacia²⁰. Lo que se denomina “lucha y defensa de los derechos humanos” es en el fondo la lucha y la defensa del marco occidental que pretende ser único y general. Las valoraciones éticas sobre la intencionalidad de la acción y el discurso solo tienen sentido dentro de dicho marco común en atención a las racionalidades que la componen²¹.

La libertad posible

De otro lado, recurrir al concepto de libertad exige definir desde qué racionalidad y desde qué marco común se está hablando. Sin embargo, en ninguna racionalidad, de las conocidas, se asume como posible la libertad plena, en el sentido del noúmeno kantiano, toda posible libertad está condicionada a los modos organizativos de la estructura en que se da; es decir, la libertad adquiere como rasgo de posibilidad la negación a sí misma, termina regulada y requiere estarlo para no colocar el marco común en situación de crisis. El modo cómo entendemos la igualdad también responde a este tipo de condicionamientos. De tal modo que, tanto la libertad como la igualdad terminan siendo reducidos a constructos que se pueden manipular desde el discurso.

Asumiendo que no expresamos ni representamos el ideal occidental por mucho que nos esforcemos, no podemos negar que somos parte de su marco común. Los mayores problemas en sociedades como la nuestra tienen su origen en crisis internas que tienden a distorsionar la convivencia; en algunas sociedades latinoamericanas el surgimiento de privilegios, excepciones e impunidades dañan el marco común y terminan minando el discurso que las cohesiona; la disociación discurso – acción, encarna la pérdida de

20 Allí tenemos el esfuerzo del Estado colombiano por sentar a las FARC en una mesa de negociación que les permita aceptar el marco común que rige la sociedad colombiana, en ese sentido el Estado tiene las de ganar.

21 Por ello las ejecuciones de “infeles” por parte del ISIS nos sublevan la conciencia, y es que prácticas de ese tipo en nuestro entender hace mucho que fueron superadas. Y sin embargo, acciones como esas tienen sentido dentro de la racionalidad del ISIS.

legitimidad interna lo que obliga a los actores sociales²² a reforzar los artilugios legales forzándolos al extremo con la esperanza de mantener la cohesión y la idea de sujeción, esto se refleja en crisis cíclicas. Por ejemplo, sociedades como la peruana con una estructura estatal débil y una presencia difusa del gobierno intenta controlar fenómenos como la delincuencia endureciendo las penas y aumentando los mecanismos de coerción; es obvio, que sus márgenes de acción se han visto reducidos y, en términos de Matos Mar (2011), el Estado una vez más ha quedado desbordado.

¿Qué tan libres podemos sentirnos en una sociedad que no es capaz de asegurar el más elemental de los derechos: la vida? Podemos afirmar que hablar de libertad más allá del mundo *nouménico* kantiano es un imposible dentro de cualquier marco común; pero lo que vivimos en sociedades como la nuestra escapa a tal pretensión. El que algunas racionalidades reconozcan mayores o menores libertades no anula el hecho de ser convivencias reguladas, controladas, vigiladas, pero eso se acepta cuando la contraparte ofrece un estado de bienestar que hacer soportable la convivencia. Padecemos sin duda en carne propia la ruptura discurso-acción y la renuncia a la libertad no ha tenido contrapartida de bienestar, por el contrario es el ciudadano el que ha quedado a merced de la vigilancia interesada de sus gobiernos. En términos de Foucault:

El espacio disciplinario tiende a dividirse en tantas parcelas como cuerpos o elementos que repartir hay. Es preciso anular los efectos de las distribuciones indecisas, la desaparición incontrolada de los individuos, su circulación difusa, su coagulación inutilizable y peligrosa; táctica de antideserción, de antivagabundo, de antiaglomeración. Se trata de establecer las presencias y las ausencias, de saber dónde y cómo encontrar a los individuos, instaurar las comunicaciones útiles, interrumpir las que no lo son, poder en cada instante vigilar la conducta de cada cual, apreciarla, sancionarla, medir las cualidades o los méritos. Procedimiento, pues, para conocer, para dominar y para utilizar. La disciplina organiza un espacio analítico. (2002, pág. 131)

La igualdad también debe ser entendida en esa dinámica de marcos comunes, y ello en todos los planos. En este punto vuelve a surgir la diferenciación entre discurso y acción, hay sociedades con un discurso candoroso en pro de la igualdad, pero las acciones reales en torno a su defensa evidencian marginación. Otros en cambio optan por el silencio y el sobreentendido de las circunstancias. Por ejemplo, la igualdad del hombre y la mujer es un anhelo defendible en el mundo laico, pero impensable en racionalidades religiosas como la católica o la musulmana. Habrá quienes en torno a esto último afirmen que las transformaciones son inevitables no porque estén gobernadas por una ley universal, sino más bien por una predisposición, que incluye lo volitivo, en nuestra especie tal como ya se sostuvo antes, en tal sentido esta disociación discurso – acción terminará por no sostenerse más, es cuestión de tiempo dirán los más optimistas.

22 “Agente”, según la conceptualización de Hannah Arendt (1993).

A manera de conclusión:

El hablar de derechos humanos exige sin duda prestar atención al marco común que gobierna su discurso y su acción, la fuerza con que se expanda o contenga ha de depender de los actores que se sientan comprometidos con ello. Pero, es necesario remarcar que ese discurso es el occidental, uno más de los muchos que han surgido a lo largo de la historia humana y, aun cuando lo asumamos como el más deseable, tendremos que reconocer que responde única y exclusivamente a nuestro marco común, por ello nos parece más coherente y digno. Siempre que las condiciones de fuerza lo permitan, combatimos las otras racionalidades para imponer nuestro propio modo de entender las cosas, el discurso se encargará de deslegitimar cualquier otra forma ordenadora, apelando incluso a calificativos como irracional, pero esa proyección discursiva hacia afuera, que es eminentemente propagandística no anula las rupturas internas, nuestras sociedades occidentales padecen de otras formas de desgaste contrarias a la dignidad humana, para las que el discurso pro derechos humanos no tiene receta. Finalmente los derechos humanos tienen la aspiración de convertirse en aquel gran marco común que incluya a todas las racionalidades en coexistencia. Pero un proyecto de tamaño naturaleza no puede hacerse al margen de la fuerza ya sea que esta repose en el discurso propagandístico o en la acción bélica, pues la incorporación al marco común así parece exigirlo, el detalle está en el después, una vez que asimilamos una racionalidad, ¿qué hacemos con ella? Si nos remitimos a los ejemplos basta notar que el país desarrollado con mayor tasa de suicidios es Corea del Sur, ¿con qué bandera hemos de combatir ese nuevo modo de deshumanización? ¿Desde qué racionalidad o marco común?

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional. (15 de agosto de 2015). *Informe 2014/15 de Amnistía Internacional*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/countries/asia-and-the-pacific/report-asia-pacific/>
- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio acerca de la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen. Obtenido de <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/tortura/864-eichman-en-jerusalen-un-estudio-sobre-la-banalidad-del-mal/file>
- BBC MUNDO. (15 de junio de 2015). El ancestral “ritual de purificación”. *BBC*, pág. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150615_india_violacion_ritual_purificacion_men.
- Copi, I., & Cohen, C. (1970). *Introducción a la lógica*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Foucault, M. (1968). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. (E. Frost, Trad.) Argentina: Siglo veintiuno editores.

- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI editores.
- Gaarder, J., Hallern, V., & Notaker, H. (2009). *El libro de las religiones*. España: Siruela.
- Kant, I. (1988). *Crítica de la razón pura*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Matos Mar, J. (2011). *Perú Estado desbordado y sociedad nacional emergente*. Lima: URP Editorial Universitaria.
- Ricœur, P. (2003). *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*. México: Siglo XXI.
- Salazar Bondy, A. (1975). *La educación del hombre nuevo: la reforma educativa peruana*. Lima: Paidós.
- Thompson, E. P. (1979). Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo. En E. P. Thompson, *Tradición, revuelta y consciencia de clase* (págs. 62-134). Barcelona: Editorial Crítica.
- Touraine, A. (2012). *Crítica a la modernidad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Reseña biográfica del autor:

Wilson Marcos Ortiz Treviños, docente de carrera, egresado de la UNMSM, con estudios completos de maestría en Filosofía y estudios doctorales en Historia, también en la UNMSM, con un diplomado en interculturalidad y políticas públicas con el respaldo del Ministerio de Cultura y la Universidad Ricardo Palma (URP). Ejerce catedra desde hace más de cinco años en la URP, UNMSM, entre otras, ponente y articulista.